

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. S-2020- /AREAD-GRUCO – 17.5

Santiago de Cali,

Señor:

CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO

Representante Legal: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.

Dirección: Carrera 7ª No 9-31sur

Teléfono: 2804009, Fax: 2805015

E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com

Asunto: Aceptación de Oferta proceso PN MECAL MIC 056 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 23/09/2020, dentro del proceso PN MECAL MIC 056 2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE. Por valor de \$5.995.220,00 incluido los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali, en los siguientes términos:

ACEPTACION No.	11-2-10057-2020
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.468
CARGO	Comandante POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 018 del 09/01/2020 Por la cual se trasladan a unos Oficiales Generales de La Policía Nacional - Emanado por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion N°00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA. NIT: 860003735-9 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO C.C: 19.422.166 Dirección: Carrera 7ª No 9-31sur Teléfono: 2804009, Fax: 2805015 E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, o quien haga sus veces, el cual realizará seguimiento continuo a la ejecución del contrato, verificando novedades e informándolas inmediatamente al contratista y al señor ordenador del gasto de la unidad, estará pendiente a que la adquisición de los elementos se realice dentro los términos, condiciones y plazos estipulados, suscribiendo

	<p>los documentos soporte que obren como antecedentes de la legalidad del servicio, y tendrá las obligaciones y funciones inherentes al cargo de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.</p> <p>Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función de los supervisores, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente.</p> <p>Es de anotar que para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado</p>
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará de forma TOTAL, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados, expedido por el supervisor del contrato.</p> <p>Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>NOTA: <u>El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.</u></p> <p>Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:</p>

	NOMBRE BENEFICIARIO: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA. CUENTA No. 10301216039 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA																																										
APROPiación PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 18620 del 21/09/2020 por valor de \$9.399.990,88. rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES, M2DP, REC 16, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.																																										
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de \$5.995.220,00 moneda legal, incluido los impuestos de ley según la norma, discriminado así, <table border="1"> <tr> <td colspan="7">1.3 OFERTA ECONOMICA</td> </tr> <tr> <td colspan="7">1.3.1 B. PROPONENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA SIN SOBREPASAR B. VALOR ESTIMADO POR ÍTEM Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal 5.995.220,00</td> </tr> <tr> <th>Ref. Anterior</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> <th>Precio unitario Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>56101500</td> <td>MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA HORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2.</td> <td>7,00</td> <td>UN</td> <td>999.999,84</td> <td>618.300,00 4.331.600,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>56102516</td> <td>CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET - PH - 010 A2</td> <td>2,00</td> <td>UN</td> <td>1.199.995,00</td> <td>831.810,00 1.663.620,00</td> </tr> </table>	1.3 OFERTA ECONOMICA							1.3.1 B. PROPONENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA SIN SOBREPASAR B. VALOR ESTIMADO POR ÍTEM Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal 5.995.220,00							Ref. Anterior	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	1	56101500	MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA HORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2.	7,00	UN	999.999,84	618.300,00 4.331.600,00	2	56102516	CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET - PH - 010 A2	2,00	UN	1.199.995,00	831.810,00 1.663.620,00
1.3 OFERTA ECONOMICA																																											
1.3.1 B. PROPONENTE DEBE PRESENTAR SU OFERTA SIN SOBREPASAR B. VALOR ESTIMADO POR ÍTEM Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal																																											
Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal 5.995.220,00																																											
Ref. Anterior	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal																																					
1	56101500	MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA HORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2.	7,00	UN	999.999,84	618.300,00 4.331.600,00																																					
2	56102516	CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET - PH - 010 A2	2,00	UN	1.199.995,00	831.810,00 1.663.620,00																																					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																																										
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: <table border="1"> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> <tr> <td>Garantía única</td> <td>Riesgo jurídico</td> <td>Incumplimiento del contrato.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.</td> <td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td> </tr> <tr> <td>Garantía única</td> <td>Riesgo operativo</td> <td>Calidad de los bienes</td> <td>Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por el plazo aceptación de la oferta, un (1) año y cuatro (4) meses más.</td> <td>Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.</td> </tr> </table> <p>2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b).</p>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.	Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el plazo aceptación de la oferta, un (1) año y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.																					
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																																					
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.																																					
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el plazo aceptación de la oferta, un (1) año y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.																																					

	<p>PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente Estudio Previo será de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta los tiempos para la emisión de resultados de las pruebas que realiza el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera en la ciudad de Bogotá la ejecución del presente proceso estará sujeto a que dentro de los primeros quince (15) días el contratista elabore y disponga en coordinación con el supervisor del contrato la presentación de un muestreo de los elementos a adquirir terminados y elaborados de acuerdo a lo contemplado en la norma técnica, para los quince (15) días restantes, el contratista previa coordinación con el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias con el LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, para la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA y CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS), la cual es realizada en la ciudad de Bogotá, lo anterior estará bajo su responsabilidad, asumiendo costos y erogaciones que puedan surgir de dicho requerimiento hasta obtener el certificado de aceptación.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El Contratista una vez tenga el certificado de la prueba de control de calidad y expedición del concepto técnico de aceptación en la Norma Técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir (MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA y CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS), realizará la entrega de los bienes en forma total y en los plazos establecidos de acuerdo a la necesidad de la DEVAL, los bienes deberán ser entregados las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la calle 13 a No 13 - 41 B/ San Pascual teléfono 8963705 Cali, el supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el presente proceso y futura aceptación de oferta.</p> <p>Además el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o</p>

	<p>todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.</p> <p>Nota 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	<p>Se efectuará una sola entrega, para lo cual el supervisor deberá realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar la fecha de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, como quiera que al momento de la entrega de los mismos en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Santiago de Cali ubicado en la calle 13 a No 13 - 41 B/ San Pascual teléfono 8963705 Cali, deberá encontrarse presente el respectivo supervisor del contrato.</p>
MONEDA DEL CONTRATO	<p>Pesos colombianos</p>
VIGENCIA	<p>La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.</p>

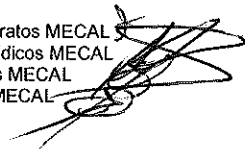
De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier General MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso PN MECAL MIC 056 2020 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE., a la firma METALICAS LA INDUSTRIA LTDA. NIT: 860003735-9, representada legalmente por el señor CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO identificado Con Cedula De Ciudadanía 19.422.166, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

POLICIA NACIONAL



Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA.**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Cargo del Ordenador del Gasto

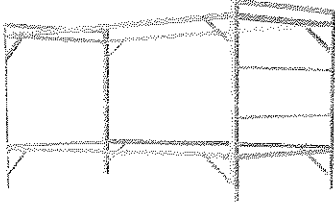
Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretario de Contratos MECAL
Revisado por ST. Ivonne Yessed Poveda Cortes –Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
ST. Camilo Andrés Serrano jurado - jefe de Contratos MECAL
Vo. Bo. MY. Omar Leonardo Duran Gil - Jefe Administrativo MECAL
Ubicación: Disco D//Año2020/Contratación 2020
Archivo: 11-2-10057-2020



Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES
1	<p>MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2.</p>  <p>https://www.mindefensa.gov.co/iri/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas2/normas_tecnicas/normas/AREA%20DE%20INTENDENCIA/EQUIPO%20DE%20ALOJAMIENTO/NTMD-0042-A2.pdf</p>
2	<p>CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2.</p>  <p>https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/et- pn - 010 a2-comodas-personales.pdf</p>

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS
1	El contratista deberá certificar por escrito que todos y cada uno de los elementos a entregar serán absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional.
2	<p>El contratista se compromete por escrito a otorgar garantía de todos los bienes objeto del contrato por el término mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega de los elementos y recibido a satisfacción por parte de la unidad policial.</p> <p>Así mismo, que si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad, como consecuencia de la calidad de los elementos, el futuro contratista se debe comprometer por escrito en cambiar o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante.</p>
3	El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.
4	<p>El contratista deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado). para la consecución de la aprobación de los elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. MUEBLES CAMAROTES METÁLICOS CON TABLA NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 2. CÓMODAS BIPERSONALES METÁLICAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2. <p>Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia.</p>

	NOTA: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el contratista seleccionado con el fin de verificar el envío de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF
5	OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
7	<p>COMPONENTE AMBIENTAL: El futuro contratista debe tener en cuenta los requisitos ambientales que se relacionan a continuación:</p> <p>De acuerdo a la compra requerida, la empresa contratista debe tener en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental en todos sus procesos de producción, de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados.</p> <p>El contratista deberá <u>certificar por escrito</u> que el producto en su proceso de elaboración no se utilice químicos ni tóxicos peligrosos y /o información técnica de los riesgos de uso.</p> <p>Por último, el contratista <u>deberá certificar por escrito</u> que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA- (www.anla.gov.co)</p>
8	<p>El futuro contratista <u>certificará por escrito</u> que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.</p> <p>Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II</p> <p>Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.</p>
9	El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el formulario denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Vo.bo.

Intendente **OSWALDO GAMBOA ARIAS**
Responsable Activos Fijos Departamento de Policía Valle

Ubicación: Disco D://Año2020/Contratación 2020
Archivo: 11-2-10057-2020

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co



2

2005.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI**



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad:

GRUPO MECAL

Radicado No:

Recibido por:

Fecha:

J.T. GONZALEZ

29/09/2020 Hora: 14:30

No.S-2020- 109806 / AREAD-GRUCO- 17.3

Santiago de Cali, 28 de septiembre del 2020.

Intendente
CRISTIAN ORDOÑEZ NOREÑA
Jefe Grupo Presupuesto MECAL
Instalaciones

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal para el contrato N° 11-2-10057-2020, proceso PN MECAL MIC 056 2020.

Muy respetuosamente, me permito solicitar al señor intendente, Jefe de presupuesto, expida el registro presupuestal para el contrato N° 11-2-10057-2020, proceso PN MECAL MIC 056 2020, suscrito con: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA NIT: 860003735-9, Así:

OBJETO: ADQUISICION DE CAMAROTES METALICOS Y COMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TECNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACION TECNICA ET-PN-010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS CALENDARIOS

VALOR A REGISTRAR: \$5.995.220,00

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE N° 10301216039

CDP N° 18620, DE FECHA 21/09/2020 VALOR: \$9.399.990,80, rubro A-02-01-01-003-008 MUEBLE, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES, M2DP, REC 16 \$ 9.399.990,80.

De igual forma solicito la reduccion del anterior certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de \$ 3.404.770,80, rec 16

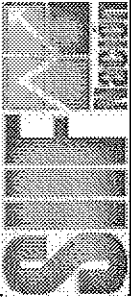
Atentamente

Subteniente **CAMILO ANDRÉS SERRANO JURADO**
Jefe Grupo de Contratos MECAL

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co



80720



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHcaordone
16-01-01-M2
2020-09-29-6:48 p. m.

CRISTIAN ALBERTO ORDONEZ NOREÑA
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 18620 de fecha 2020-09-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Numero:	80720	Fecha Registro:	2020-09-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M2	POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:	5.995.220,00	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial						Valor Actual:	5.995.220,00	Saldo x Obligar:		
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	860003735	Razon Social:	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	Medio de Pago: Abono en cuenta						
Numero:	10301216039	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria						
Identificación:	5909468	Nombre:	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA	ORDENADOR DEL GASTO						
CAJA MENOR				VIATICOS						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:		
				CARGO: COMANDANTE METROPOLITANA DE CALI						
DOCUMENTO SOPORTE										
CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS										
Fecha: 2020-09-28										
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES	Nación	16		SSF		5.995.220,00	0,00	5.995.220,00	
Total:							5.995.220,00	0,00	5.995.220,00	5.995.220,00

Objeto:	ADQUISICION DE CAMAROTES METALICOS Y COMODAS BIPERSONALES (ELEMENTOS BAJO NORMA TECNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIONES TECNICAS TE-PH-010 RESPECTIVAMENTE) PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE									
PLAN DE PAGOS										
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO					
M2	METROPOLITANA DE CALI	42	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2020-12-31	5.995.220,00	5.995.220,00	NINGUNO			

S-2020-109806-MECAL

Intendente: CRISTIAN ORDONEZ NOREÑA
Jefe de Presupuesto MECAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Micaelone CRISTIAN ALBERTO ORDONEZ NORENA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Fecha y Hora Sistema: 2020-09-29-6:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	18620	Fecha Registro:	2020-09-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M2 POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	9.399.990,88	Valor Total Operaciones:	-3.404.770,80	Valor Actual:	5.995.220,08
				Saldo x Comprometer:	0,08
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,08
					0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	22220	Fecha Registro:	2020-09-18	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M2DP DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	SSF	2020-09-28	9.399.990,88	-3.404.770,80	5.995.220,08	0,08	0,00
					Total:	9.399.990,88	-3.404.770,80	5.995.220,08	0,08	0,00

Objeto: ADQUISICION DE CAMAROTES METALICOS Y COMODAS BIPERSONALES (ELEMENTOS BAJO NORMA TECNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIONES TECNICAS TE-PN-010 RESPECTIVAMENTE) PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE

S-2020-109806-MECAL


Intendente CRISTIAN ORDÓÑEZ NORENA
Jefe de Presupuesto MECAL

